



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de mayo de 2022.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Autorizar a E.M.L. la realización de las 18 horas de servicios extraordinarios por él solicitadas. Autorizar a M.J.S.G. la realización de las 18 horas de servicios extraordinarios por ella solicitadas.

3. Reconocer a R.M.P. 25 horas por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “La nueva Plusvalía municipal”.

4. Abonar las cantidades siguientes en concepto de gastos de locomoción, aparcamiento y dietas por los viajes realizados:

1 viaje a Santo Domingo de la Calzada el día 03/05/2022 al Centrote de coordinación de servicios sociales Rioja Alta.....7,60€

1 viaje a los juzgados de Logroño (P.A. 124/21) el día 7/04/2022.....16,34€

1 viaje a Logroño al Gobierno de La Rioja el día 22/04/2022.....16,34€

5. Abono, a los empleados municipales, de las suplencias realizadas por un importe de 1.217,19€. Denegar la solicitud cursada por P.R.M. de reconocimiento económico de los trabajos realizados como administrativo durante el mes de abril conforme al informe emitido por D^a Rocío Bastida Ibáñez.

6. Abono de los servicios extraordinarios realizados por empleados municipales, durante el mes de abril, por un importe de 11,359,26€.

7. Aprobar la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022 del Ayuntamiento de Haro, en los siguientes términos:

Personal laboral

SubGrupo A1

Técnico en prevención de drogodependencias

Concurso de méritos

Subgrupo C1

Monitor ocio y tiempo libre

Concurso de méritos

8. Aprobar el calendario laboral del año 2022 para el Oficial 2^a de la Brigada de Obras con jubilación parcial y para el proyectista hasta junio de 2022.

9. Reconocer a E.M.L., 8 h. 17 minutos de tiempo libre por la realización de servicios extraordinarios, según el siguiente detalle:

- de 16:16 h. a 17:30 h. = 1 h. 14 min. norm.

- de 20:30 h. a 22:00 h. = 1 h. 30 min. norm.

* Por 2 h. 44 min. normales x 1,75 = 4 h. 46 min.

- de 22:00 h. a 23:45 h. = 1 h. 45 min. noct.

* Por 1 h. 45 min. nocturnas X 2 = 3 h. 30 min.

TOTAL: 8 h. 17 min.

10. Reconocer a M.J.S.G., 15 horas y 30 minutos de tiempo libre por la realización de servicios extraordinarios según el siguiente detalle:

- de 12:48 h. a 17:30 h. = 5 h. 18 min. norm.

- de 20:30 h. a 22:00 h. = 1 h. 30 min. norm.

*Por 6 h. 48 min. norm. X 1,75 = 11 h. 54 min.

- de 22:00 h. a 23:48 h. = 1 h. 48 min. noct.

*Por 1 h. 48 min. nocturnas x 2 = 3 h. 36 min.

TOTAL: 15 h. 30 min.

11. Autorizar a M.J.S.G la compensación en tiempo libre, según el siguiente detalle:

Mes de Mayo: - días 30 y 31.

De 9:36 a 11:36 h

Total horas mayo :4h

Mes de Junio: - días: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23.

De 9:00 a 12:00 h

Total horas : 48 h

- días 24 y 28 de junio, de 8 h a 11 h y de 13h a 15h.

Total horas: 10 h

- días 27 y 30 de junio, de 8 h. a 15 h.

Total horas: 14 h.

Mes de Julio: - días : 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29.

De 13:30 h a 14:30h

Total horas: 21 h

Mes de Agosto: - días : 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12.

De 13.30 h a 14.30 h

Total horas: 10 h

- Tiempo restante J.G.L. 20/12/2021: 0 horas.

12. Autorizar a S.G.F. la asistencia al curso de formación online "Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público", fuera de la jornada laboral, de 20 horas de duración.

13. Autorizar a E.G.G. la realización de teletrabajo, como máximo, hasta el 30 de junio de 2022.

14. Autorizar a S.C.R. la realización de teletrabajo, como máximo, hasta el 30 de junio de 2022.

15. Autorizar a E.B.E. la realización de teletrabajo, como máximo, hasta el 30 de junio de 2022.

16. Autorizar a J.G.G. el disfrute del día 27 de junio de 2022, por las horas reconocidas por asistencia a juicio el día 02/03/2022.

Tiempo restante J.G.L. 09/05/2022 = 0 horas.

17. Autorizar a N.B.B. la realización de teletrabajo, como máximo, hasta el 30 de junio de 2022.

18. Autorizar a E.M.L. la compensación en tiempo libre, según el siguiente detalle:

Mes de Mayo: - Días 24, 26, 30 y 31.

De 12 a 13 h y de 19:30 a 20:30 h

Total horas mayo: 8 h.

Mes de Junio: - Días: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23.

De 12 a 13 h y de 19:30 a 20:30 h.

Total : 32 h.

- Días: 24 y 28 h.

De 8 a 11h y de 13h a 15h

Total: 10 h

- Días 27 y 30

De 8 a 15 h.

Total: 14 h.

Mes de Julio:

- Días: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19,

20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29.

De 13 :30 h. a 14.30 h. y de 19 h. a 20 h.

Total: 42 h.

Mes de Agosto:

- Días: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12.

De 13.30 h a 14.30 y de 19 a 20 h.

Total: 20 h.

- Tiempo restante J.G.L. 20/12/2021: 11 h. 57 min.

19. Autorizar a M.M.B. la realización del curso de formación online impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública: " Control del endeudamiento y morosidad de las Entidades Locales", fuera de la jornada laboral, de 60 horas de duración.

20. Autorizar a E.I.D.C.G. la asistencia al curso de formación online impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública " Administración electrónica on line" fuera de

la jornada laboral, de 20 horas de duración.

21. Desestimar la reclamación interpuesta por M.R.B.I. por la que solicita al Excmo Ayuntamiento de Haro "que tenga por presentado este escrito en tiempo y forma y tenga por interpuesta reclamación de reconocimiento de derecho y cantidades, solicitando que se reconozca el derecho de esta parte a percibir las retribuciones complementarias de los puestos desempeñados:

1º.- Jefa de negociado de Obras y urbanismo.

2º.- Jefa de Negociado de Tesorería y Recaudación, con el límite de los últimos 4 años para atrás, más los intereses legales que procedan."

22. Autorizar a M.R.B.I la asistencia al curso de formación online "Especialista en gestión de la Tesorería de Entidades Locales", fuera de la jornada laboral, de 200 horas de duración.

23. Autorizar a L.Á.P., la realización de teletrabajo, ajustado a las siguientes condiciones:

1.1. La autorización se extiende hasta el 30/06/2022.

1.2. Teletrabajo en horario de 6 a 8:30 horas.

1.3. Presencial a partir de las 9 horas.

1.4. Autorizar, de manera extraordinaria, a realizar teletrabajo en jornada completa de 6.00 a 13.00 desde el 24/06/2022 hasta el 30/06/2022.

1.5. Autorizar, de manera extraordinaria en casos de necesidad debidamente justificados (enfermedad de hijo menor), a teletrabajar la jornada completa de 6 a 13 horas.

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

24. Devolver a la empresa EVALARRA S.L. la garantía de 5.804,40 euros (aval), autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación.

25. Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2022, relativo a la aprobación de la modificación de la duración de la prestación del contrato de - Patrocinio de la imagen institucional de "Haro, Capital del Rioja" en vela aerostático en la regata de globos, crianza de Rioja Haro-en los siguientes términos:

- Donde dice: "Aprobar la modificación de la duración de la prestación del contrato de - Patrocinio de la imagen institucional de "Haro, Capital del Rioja" en vela aerostático en la regata de globos, crianza de Rioja Haro- hasta el 19 de octubre de 2024" y su régimen de pagos, estableciéndose como fechas de facturación de los servicios prestados los meses de mayo y octubre de cada año".

- Debe decir: "Aprobar la modificación de la duración de la prestación del contrato de - Patrocinio de la imagen institucional de "Haro, Capital del Rioja" en vela aerostático en la regata de globos, crianza de Rioja Haro- hasta el 19 de octubre de 2025 y su régimen de pagos, estableciéndose como fechas de facturación de los servicios prestados los meses de mayo y octubre de cada año".

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE

26. Tomar conocimiento de la apertura de clínica de podología en C/ Condes de Haro, n.º 27, pb, a nombre de S.M.C..

27. Tomar conocimiento del cambio de titularidad, solicitado por J.A.M.G., en nombre y representación de de Jorydan, S.C., del Bar "El Cedro" sito en C/ El Mazo, n.º 4, y acuerda

dar traslado al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

28. Tomar conocimiento de la apertura de la Tienda de ropa en Avda. de la Rioja, n.º 33, a nombre de L.G.R.A.

29. Tomar conocimiento de la apertura de Tienda de exposición y venta de motocicletas y artículos para motorista en C/ Santa Lucía, n.º 53, a nombre de R.S.E.

30. Tomar conocimiento de la apertura de estanco en C/ Vicente Aleixandre, n.º 1, a nombre de M.V.R..

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVENDA

31. Tomar conocimiento de la Declaración Responsable presentada para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de bodega de almacenamiento de vino con D.O. Ca Rioja, en camino de Almédora.

32. Tomar conocimiento de la Declaración Responsable presentada para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de taller de venta y reparación de vehículos sito en calle los Sauces, parcelas 76 a 79.

33. Aceptar de plano la renuncia de MERCADONA, S.A., a la licencia de actividades molestas y a la licencia de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento en calle Magdalena, número 11 y declarar concluidas las actuaciones.

34. Aprobar una liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 3.839,85 euros, a Bodegas Ramón Bilbao, S.A., y aprobar una liquidación complementaria de la Tasa por Licencia Urbanística, por importe de 959,96 euros, a Bodegas Ramón Bilbao, S.A.